

## **BASES CONCURSO ELECCIÓN IMAGEN CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA**

El Parlamento de La Rioja convoca este concurso para elegir la imagen del Certamen Nacional de Pintura, de conformidad con las siguientes

### **BASES**

**1ª.** Podrán tomar parte en el concurso todos los artistas y todas las artistas mayores de edad que lo deseen y enviar hasta un máximo de tres trabajos.

**2ª.** Las obras presentadas serán originales e inéditas. No habrán sido presentadas en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte copia de obras propias o ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otros artistas, entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en todo o en parte de escena fotográfica, cartel o dibujo, dándola como propia.

El incumplimiento de los presentes requisitos determinará la exclusión del concurso.

**3ª.** El tema de la imagen estará vinculado al Parlamento de La Rioja.

**4ª.** El plazo para la admisión de originales irá desde el 1 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020.

**5ª.** Forma de presentación de las imágenes:

Los participantes que se presenten a concurso deberán realizar el diseño y enviarlo en formato vectorial vía correo electrónico a [gabinete.presidencia@parlamento-larioja.org](mailto:gabinete.presidencia@parlamento-larioja.org)

Además, incluirán una propuesta de manual de identidad corporativa en un documento Word o PDF.

El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- Título del logotipo.
- Nombre y apellidos del participante.
- Dirección postal.
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto.

La organización remitirá un correo electrónico de confirmación con la recepción de cada trabajo, asignando a cada candidato un número de participación.

**6ª.** El tratamiento interpretativo de la imagen será libre, así como la técnica a emplear, aunque se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía. La inscripción **“Certamen Nacional de Pintura. Parlamento de La Rioja”** deberá figurar necesariamente en la maqueta de la imagen.

**7ª.** El premio otorgado por el Parlamento para la imagen ganadora es de 750 € brutos, sujetos a la retención legal del IRPF.

**8ª.** La composición del jurado será la siguiente:

- PRESIDENTE: Presidente del Parlamento.
- VOCALES: Dos expertos en arte o artistas, designados por el Parlamento.
- SECRETARIO: Letrado del Parlamento.

En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

**9ª.** El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio si así lo estima conveniente el jurado. El fallo se hará público a través de los medios habituales de difusión en medios de comunicación y las redes sociales del Parlamento.

**10ª.** El ganador o ganadora del concurso, a cambio del importe del premio, otorgará al Parlamento de La Rioja la propiedad de la imagen y de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre ella, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen la imagen y de todas y cada una de las modalidades de explotación.

**11ª.** El hecho de concursar supone la aceptación de estas bases.